

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**4213** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Murcia.*

La Orden del Ministerio de Justicia 332/2002, de 31 de enero, por la que se dispuso la creación del Instituto de Medicina Legal de Murcia y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero, disponía en su disposición adicional primera, que el Instituto de Medicina Legal de Murcia entraría en funcionamiento mediante Resolución del Secretario de Estado de Justicia y en la fecha que en la misma se estableciera.

Como paso previo a la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal, se hacía necesario dotarle del personal adecuado, a fin de que dicha puesta en funcionamiento pudiera ser efectiva, y por ello la disposición transitoria segunda disponía que tras la entrada en vigor de la Orden ministerial, el Ministerio de Justicia haría pública la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Murcia dotados presupuestariamente, que de conformidad con la relación de puestos de trabajo hubieran de proveerse por el sistema de libre designación o bien por el de concurso específico, y en los que podrían participar todos los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses destinados en Murcia, y los funcionarios que hubieran obtenido dichos puestos tomarían posesión de los mismos en el plazo reglamentario, a partir de la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal.

Habiéndose convocado y resuelto a esta fecha la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Murcia, tanto por el sistema de concurso como por el de libre designación, se hace necesario proceder a disponer sin demora la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Murcia, por ello:

Esta Secretaría de Estado ha acordado disponer la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Murcia el día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

# MINISTERIO DE DEFENSA

**4214** *RESOLUCIÓN 320/38019/2003, de 12 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 38 FT, Ref. PN-503900, fabricado por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., concedida mediante resolución núm. 320/38082/2001, de 28 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la Empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A. con domicilio social en la calle Betencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 38 FT, Ref. PN-503900, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38082/2001, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

**4215** *RESOLUCIÓN 320/38020/2003, de 12 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación de equipo de paracaídas TP-2 Z 38 FT, Ref. PN-503900-01, fabricado por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., concedida mediante resolución núm. 320/38083/2001, de 28 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A. con domicilio social en la calle Betencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 38 FT, Ref. PN-503900-01, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38083/2001, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

**4216** *RESOLUCIÓN 320/38021/2003, de 12 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 34 FT, Ref. PN-503900-02, fabricado por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., concedida mediante resolución núm. 320/38084/2001, de 28 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A. con domicilio social en la calle Betencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 34 FT, Ref. PN-503900-02, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38084/2001, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

**4217** *RESOLUCIÓN 320/38022/2003, de 12 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 34 FT, Ref. PN-503900-03, fabricado por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., concedida mediante resolución núm. 320/38085/2001, de 28 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A. con domicilio social en la calle Betencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 34 FT, Ref. PN-503900-03, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1994, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38085/2001, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

**4218**     *RESOLUCIÓN 320/38023/2003, de 12 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 35 FT, Ref. PN-503900-04, fabricado por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., concedida mediante resolución núm. 320/38086/2001, de 28 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A. con domicilio social en la calle Betencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 35 FT, Ref. PN-503900-04, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38086/2001, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

**4219**     *RESOLUCIÓN 320/38024/2003, de 12 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP TP-2 Z 35 FT, Ref. PN-503900-05, fabricado por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., concedida mediante resolución núm. 320/38087/2001, de 28 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Cimsa, Ingeniería de Sistemas, S. A. con domicilio social en la calle Betencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z 35 FT, Ref. PN-503900-05, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de a calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta dirección General núm. 320/38087/2001, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE HACIENDA

**4220**     *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 18 de 1 de marzo de 2003.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 18 de 1 de marzo de 2003, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

| Clave                   | Número | Serie            | Billete |
|-------------------------|--------|------------------|---------|
| 15.079.0003             | 82.747 | 10. <sup>a</sup> | 1       |
| 15.079.0003             | 85.292 | 10. <sup>a</sup> | 1       |
| Total de billetes ..... |        |                  | 2       |

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

**4221**     *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de febrero de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de febrero de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

- Día 17 de febrero de 2003:  
Combinación ganadora: 40, 26, 31, 21, 4, 29.  
Número complementario: 8.  
Número del reintegro: 9.
- Día 18 de febrero de 2003:  
Combinación ganadora: 28, 12, 10, 29, 46, 35.  
Número complementario: 30.  
Número del reintegro: 9.
- Día 19 de febrero de 2003:  
Combinación ganadora: 5, 22, 1, 7, 21, 35.  
Número complementario: 23.  
Número del reintegro: 3.
- Día 21 de febrero de 2003:  
Combinación ganadora: 38, 7, 1, 6, 15, 39.  
Número complementario: 8.  
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 3, 4, 5 y 7 de marzo de 2003, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.